

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23233** *ORDEN de 20 de julio de 1979 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Juan Mazarico Bernardo.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por don Juan Mazarico Bernardo de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Juan Mazarico Bernardo, nacido el 21 de noviembre de 1910, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG012757 y destinándole, con carácter definitivo, al Ministerio de Industria y Energía, Lérida, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965, y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de abril de 1952 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 15 de junio de 1929 y el 7 de abril de 1952 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

**23234** *ORDEN de 13 de septiembre de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad del Coronel Honorario de Artillería don José Calzadilla Cantón.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Artillería don José Calzadilla Cantón, en situación de retirado, y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —adjunto a la 1.ª Sección de la Subdirección General de Protección Civil en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de octubre de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

**23235** *ORDEN de 13 de septiembre de 1979 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo el Capitán de Caballería don Manuel Martín Sanz.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 1º de octubre de 1979, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Trabajo —Delegación Provincial de Logroño— el Capitán de Caballería don Manuel Martín Sanz, que fue destinado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

**23236** *ORDEN de 17 de septiembre de 1979 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Organismo autónomo de la Administración del Estado, en Barcelona, a favor del Policía Nacional de primera don Jesús Parga Pñeiro, con destino en la Compañía de Destinos del Cuerpo de Policía Nacional de guarnición en Barcelona.

Uno de Subalterno en la Empresa «Nueva Financiera Valenciana, S. A.», en Valencia, a favor del Guardia primero don Daniel Burgos Martínez, con destino en el 31 Tercio de la Guardia Civil, 311 Comandancia de Valencia.

Uno de Subalterno en el Instituto de Relaciones Agrarias (Ministerio de Agricultura), Madrid, a favor del Guardia Real don Santiago Tejedor Arribas, con destino en el Regimiento de la Guardia Real, Madrid.

Uno de Subalterno en el Instituto de Relaciones Agrarias (Ministerio de Agricultura), Madrid, a favor del Guardia Real don Cándido Pérez García, con destino en el Regimiento de la Guardia Real, Madrid.

Uno de Subalterno en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), Madrid, a favor del Guardia Real don Abundio González Bermejo, con destino en el Regimiento de la Guardia Real, Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros ...